

En la villa de Zeherin atreynta de Agosto de mill  
setecientos Setenta y siete los Señores del Consejo Ju-  
sticia, y Raxim.<sup>te</sup> de ella que aqui firmaron Tuntos en  
forma de cavildo En la Sala Capitular Como lo es  
tembran Conitacion a mediem, bieron el memorial  
antecedente presentado por Lorenzo Sodiney Oer-  
no, y Maño de Paterno serravilla, y asi mismo In-  
pccionaron las m.<sup>as</sup> Ordenanzas que En dicho memorial  
señalaren Con las quales este Ayuntamiento. Vea por  
requerido, y la obedere Con el respecto devido, y Re-  
memoria acostumbrada, y Decretaron Vguardar  
cumplan, y se fuesen segun y como En ellas se con-  
ziene, y En subitid y de la carta de Examen y apro-  
bacion de Maño Artifice de Paterno presentada  
Con dicho memorial y m.<sup>as</sup> Ordenanzas se decre-  
to asi mismo por dicho Ayuntamiento. que el conten-  
do Lorenzo Sodiney Oer no oficio como lo con-  
berga, con arreglo adha m.<sup>as</sup> Ordenanzas, y segun su  
Arte, y Vguardar las preminencias que se con-  
pongan adho oficio, por lo qual se le  
nombraron por Maño serravilla tarador y aprieia-  
dor En ella para lo que dixera, y se le Encomen-  
daron por dicho Ayuntamiento. y Raxim.<sup>te</sup> de este Pueblo, de-  
bolviendo ante ynterado las dhas m.<sup>as</sup> Ordenanzas  
y Carta de Examen que presenta para que se requie-  
do quedar En memorial y Decreto En el Libro  
Capitular Con. <sup>te</sup> y de ello se le dara testimonio  
de lo que oiere y necesitare y lo firmaron

En testamto de los dhas Señores de memoria  
Caxenno Guiso  
Adorno

